



Mendoza, 06 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0011530/2021 y el VAR-CUY: 0034343/2021, donde se tramita la extensión de carrera del estudiante **Juan Carlos MAGGIONI**, y

CONSIDERANDO:

Que, en VAR-CUY: 0034343/2021, obra la nota del estudiante **Juan Carlos MAGGIONI**, en la cual solicita extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que, Secretaria Académica sugiere otorgar extensión de carrera al estudiante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de agosto de 2021, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión de carrera para el estudiante **Juan Carlos MAGGIONI**, hasta el 31 de agosto de 2022.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de agosto de 2021, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al estudiante **Juan Carlos MAGGIONI** (DNI 17.390.423), la extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**, hasta el 31 de agosto de 2022.

ARTICULO 2.- La presente resolución que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel**, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 555

RES 2021 555-CD (FED) Extensión de carrera - Juan Carlos MAGGIONI

RESOLUCIÓN
DIGITAL

